

Enmienda 3 No Sustancial, efectivo 11/17/2021

Página anterior Nro.	Página anterior Nro.	Página anterior Nro.	Página anterior Nro.
4	N/A	II. Requisitos generales del plan de acción	Se eliminó la frase “a menos que los gobiernos locales hayan establecido períodos de asequibilidad más prolongados” del segundo punto con viñetas.
11	N/A	III. Proyectos y actividades	<p>Se agregó un desglose del presupuesto del Programa de reparación y reemplazo de viviendas (HRRP) para mostrar los fondos asignados a proyectos HRRP unifamiliares y multifamiliares</p> <p>Programa actualizado de reparación y reemplazo de viviendas Total y desglose del presupuesto del 80% / 20% para reflejar un total de reasignación de \$ 25,234,271. Esta financiación provino del Programa de compra voluntaria de viviendas (\$ 6,250,795), el Programa de revitalización de la ciudad natal (\$ 1,495,305), el Programa de capacitación para la recuperación de la fuerza laboral (\$ 3,277,110.5) y el presupuesto de planificación (\$ 14,211,060) y se reasignó al Programa de reparación y reemplazo de viviendas.</p> <p>Se eliminó la nota a pie de página que sigue al "Programa de infraestructura general" para reflejar el aumento de la financiación para la actividad del proyecto Calhoun Liberty Hospital</p> <p>Se agregó un desglose presupuestario del Total de Infraestructura para mostrar la cantidad de fondos de Infraestructura asignados al Programa de Infraestructura General, el Programa de Subvenciones para la Mitigación de Riesgos y la actividad del proyecto del Hospital Calhoun Liberty.</p> <p>Se actualizó la tabla del presupuesto del programa para reflejar la reasignación de \$ 8,700,000 de la Compra Voluntaria de Vivienda a la actividad del proyecto del Calhoun Liberty Hospital</p>
N/A	12	III. Proyectos y actividades	Se insertó una tabla de presupuesto por programas enmendada para mostrar el historial de reasignaciones de fondos

14	15	III. Proyectos y actividades	Reformulado el punto final bajo "Verificación de costos" para indicar que las casas que requieran una elevación superior a tres (3) pies serán reemplazadas por una casa construida con palos.
15	16	III. Proyectos y actividades	Lenguaje aclarado en el subtítulo "Programa de reparación y reemplazo de viviendas" con respecto a los períodos de ocupación aplicables y los requisitos de asequibilidad.
19	20	III. Proyectos y actividades	<p>Se agregó un lenguaje aclaratorio que indica que un solicitante debe ser considerado elegible para el siguiente idioma para postularse.</p> <p>Se corrigió un error en el que el texto indicaba que una adjudicación también puede incluir asistencia para pagar "los primeros dos años" de las primas del seguro contra inundaciones para indicar "el primer año". Esta corrección garantiza que el programa cumpla con el HUD, así como con las pautas del programa que establecen "un año".</p> <p>Lenguaje editado en "Casas móviles y casas prefabricadas" con respecto a los criterios de elegibilidad para la reparación de MHU frente a la determinación de reemplazo basada en el costo de las reparaciones</p>
19	20/21	III. Proyectos y actividades	<p>Se insertaron las subsecciones "Períodos de asequibilidad" y "Alquiler asequible" que se encuentran anteriormente en la página 27 bajo Compra voluntaria de vivienda, por error. Se realizaron modificaciones menores en este texto junto con su reubicación, que incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • "período de asequibilidad" se cambió a período de ocupación "para mayor claridad" • La frase "a menos que los gobiernos locales hayan establecido un período de asequibilidad más largo" se eliminó del cuadro de períodos de asequibilidad. <p>Información insertada sobre la recuperación</p>
25	26/27	III. Proyectos y actividades	Se separó el lenguaje existente de Compra voluntaria de vivienda en párrafos para mayor claridad
26	28	III. Proyectos y actividades	<p>Separe el lenguaje existente de Compra voluntaria de vivienda en párrafos para mayor claridad</p> <p>Lenguaje editado que indica que el DEO ofrecerá a los propietarios la tasación previa a la tormenta para leer el valor de tasación posterior a la tormenta.</p>
27	29	III. Proyectos y actividades	Asignación de compra voluntaria de vivienda actualizada para reflejar la reasignación de fondos al Programa de infraestructura general

			Se eliminaron las subsecciones "Períodos de asequibilidad" y "Alquiler asequible". Estas secciones se han movido a las páginas 20-21 bajo el Programa de reparación y reemplazo de viviendas.
N/A	30/31	III. Proyectos y actividades	Programa actualizado de revitalización de la ciudad natal para reflejar la reasignación de fondos al Programa de reparación y reemplazo de viviendas Programa de capacitación actualizado del programa de capacitación para la recuperación de la fuerza laboral para reflejar la reasignación de fondos al programa de reparación y reemplazo de viviendas
33	35	III. Proyectos y actividades	Se actualizó la asignación de actividades del Hospital Calhoun-Liberty para reflejar la reasignación de fondos. Se actualizó el lenguaje para indicar que el DEO administrará los fondos para el uso de CDBG-DR como complemento del programa de subvenciones para mitigación de peligros.
34	36	III. Proyectos y actividades	Idioma actualizado sobre dónde los solicitantes deben enviar sus solicitudes
35	37	III. Proyectos y actividades	Entidad responsable actualizada para administrar a DEO ya que la División de Manejo de Emergencias de Florida ya no es la Entidad Responsable
N/A	163	APÉNDICES Y DOCUMENTACIÓN DE APOYO	Apéndice 5 insertado. Gastos proyectados

De conformidad con los objetivos y metas de las actividades asistidas en el marco de la ley de vivienda y desarrollo comunitario de 1974, DEO tomará las siguientes medidas para minimizar el desplazamiento directo e indirecto de las personas que conforman sus hogares: (DEO determinará la lista completa de acciones que tomará en función de las necesidades y prioridades locales y desarrollará el Plan Residencial de Asistencia Para el Desplazamiento y la Reubicación (RARAP por sus siglas en inglés) en una fecha posterior de acuerdo con el [Manual de HUD 1378: asistencia al arrendatario, reubicación y adquisición de bienes inmuebles.](#))

- Organizar las instalaciones para albergar a las personas que deben reubicarse temporalmente durante la recuperación;
- Los períodos de asequibilidad para unidades de alquiler unifamiliares serán de un mínimo de cinco años, a menos que los gobiernos locales hayan establecido períodos de asequibilidad más largos;
- Velar por que las viviendas de alquiler multifamiliares recuperadas o reconstruidas que tengan ocho o más unidades sigan siendo asequibles durante un mínimo de 15 años; y
- De ser posible, recuperar viviendas, en lugar de demolerlas, para evitar desplazamientos.

4. Asistencia máxima y evaluación de la razonabilidad del costo

DEO sigue un proceso de análisis de costos como parte de los procedimientos de contratación estándar, lo cual incluye una revisión de cada uno de los elementos de costo para determinar la permisibilidad, la razonabilidad y la necesidad. La máxima asistencia disponible para los beneficiarios de la vivienda, así como la eficacia en función de los costos en relación con otros medios de asistencia, se esbozarán en las directrices de la vivienda del programa de recuperación en los casos de desastre de DEO. La asistencia máxima por beneficiario para infraestructura la establecerán las jurisdicciones solicitantes como parte de la presentación del proyecto a DEO y DEO lo considerará luego de revisarlo.

Además, el programa de la Asociación de Iniciativas Para la Vivienda del Estado de la Florida (SHIP por sus siglas en inglés), proporciona fondos a los gobiernos locales como un incentivo para crear asociaciones que producen y preservan la propiedad de la vivienda asequible y la vivienda multifamiliar. Muchos gobiernos locales han participado en el programa y han establecido planes locales de asistencia para la vivienda, que incluyen elementos como estrategias de incentivos para la vivienda, políticas locales para implementar las estrategias de incentivos y asociaciones para reducir los costos de la vivienda. Para garantizar que los montos de asistencia a la vivienda sean razonables, la cantidad máxima de asistencia de CDBG-DR disponible para cualquier unidad de vivienda individual en el marco de los programas de recuperación del huracán Michael es de 350 000 dólares. En los casos de dificultades demostrables o en los que los mercados locales de la vivienda justifiquen un aumento del límite máximo, los beneficiarios pueden proponer un límite alternativo a DEO para que lo revise y lo apruebe. También se puede utilizar un aumento del límite máximo para financiar reparaciones difíciles o inesperadas más allá de los límites máximos de la vivienda. DEO establecerá métodos de costo razonable mediante la realización de investigaciones sobre los servicios buscados y adquiridos. DEO consultará a las organizaciones comerciales aceptadas por la industria, los programas anteriores y otros beneficiarios regionales para obtener información sobre los costos de los servicios que se están adquiriendo.

DEO definirá las “dificultades demostradas” como excepciones a las políticas del programa para los solicitantes que demuestren dificultades excesivas. Se examinará caso por caso la situación de los solicitantes, esto lo realizará el panel de revisión de las excepciones de las políticas de DEO para determinar si se necesita asistencia para aliviar esas dificultades. Las dificultades demostrables pueden incluir, entre otras, cantidades excesivas de la deuda debido a un desastre natural, discapacidad, etc. Al tener la documentación, DEO puede permitir a las personas que tienen discapacidades que excedan el límite de 350 000 dólares caso por caso, de ser el costo razonable.

El proceso de excepción de las políticas se detalla en el manual de políticas y procedimientos del huracán Michael. El panel de revisión de las excepciones de la política de DEO sólo puede examinar y permitir y rechazar la documentación alternativa que apoye las cuestiones de elegibilidad o adjudicación. El panel no puede eludir la

política o los requisitos del programa y, por lo tanto, cualquier archivo enviado en donde la política aborde claramente el problema planteado será rechazado por el panel de revisión de las excepciones de las políticas de DEO

El presupuesto del programa es el siguiente:

Tabla1: presupuesto del programa

Programa	Presupuesto total	80 %	20 %	Beneficio estimado de LMI	Premio máximo por unidad	Beneficio unitario estimado
Actividades de vivienda						
Total de Programa de reparación y reemplazo de viviendas	\$271,497,415	\$217,197,932	\$54,299,483	90 %	350 000 \$	6,743
Programa de compra voluntaria de vivienda	\$12,411,777	\$9,929,421.60	\$2,482,355.40	100 %	5 000 000 \$	205
Revitalización económica						
Programa de revitalización de la ciudad natal	\$58,911,124	\$47,128,899.20	\$11,782,224.80	70 %	15 000 000 \$	N/A
Programa de entrenamiento para la recuperación de la fuerza laboral	\$4,722,899	\$3,778,311.20	\$944,577.80	70 %	3 000 000 \$	N/A
Infraestructura						
Total de infraestructura	\$350,732,145	\$280,585,716	\$70,146,429	70 %	N/A	N/A
Programa de infraestructura general	\$223,032,145	\$178,425,716	\$44,606,429			
Programa de subvenciones para la mitigación de peligros	\$109,000,000	\$87,200,000	\$21,800,000			
Hospital Calhoun-Liberty	\$18,700,000	N/A	N/A		N/A	N/A
Costos administrativos y de planificación						
Administración	\$35,777,650	\$28,622,120	\$7,155,530	N/A	N/A	N/A
Asistencia técnica	\$1,000,000	\$800,000	\$200,000	N/A	\$100,000	N/A
Planificación	\$500,000	\$400,000	\$100,000	N/A	N/A	N/A
Total	\$735,553,000	\$588,442,400	\$147,110,600			

Actividad del programa	26 de junio de 2020 Presupuesto del programa	17 de noviembre de 2021 Programa modificado Presupuesto	Cantidad ajustada
Programa de reparación y reemplazo de viviendas	\$ 246,263,144	\$ 271,497,415.00	+\$25,234,271
Programa de compra voluntaria de viviendas	\$ 27,362,572	\$12,411,777.00	-\$14,950,795
Programa de revitalización de la ciudad natal	\$ 60,406,429	\$58,911,124.00	-\$1,495,305
Capacitación para la recuperación de la fuerza laboral	\$ 8,000,000	\$ 4,722,889.00	-\$3,277,111.00
Programa de infraestructura	\$ 342,032,145	\$350,732,145.00	+\$8,700,000
Administración (5%)	\$ 35,777,650	\$35,777,650.00	-
Asistencia técnica	\$ 1,000,000	\$1,000,000.00	-
Planificación (5%)	\$ 14,711,060	\$500,000.00	-\$14,211,060
Total	\$ 735,553,000	\$735,553,000.00	-

reemplazo de una casa comparable se limitarán a la reconstrucción o reemplazo como una opción más el costo razonable. Las situaciones en las que se requerirá un reemplazo, reconstrucción y / o elevación incluyen, pero no se limitan a:

- Las casas que ya han sido demolidas pueden ser reemplazadas o reconstruidas;
- Las casas que están condenadas (etiquetadas en rojo) por la jurisdicción local pueden ser reemplazadas o reconstruidas;
- Las casas que son estructuralmente inseguras o que tienen otras condiciones que hacen que la inspección interior por parte del personal del programa sea insegura o imposible pueden ser reemplazadas o reconstruidas;
- Como se indica en el Plan de Acción del Estado, la reparación de una Unidad de Vivienda Móvil / Prefabricada (MHU) de más de cinco años y / o con más de \$ 15,000 en reparaciones por el Huracán Michael no es factible y se justifica su reemplazo.
- Si una jurisdicción local ha emitido una determinación de daños para una casa ubicada dentro de la llanura aluvial de 100 años, la casa será reconstruida y elevada;
- Si la jurisdicción local ha emitido una determinación de mejora sustancial para una casa ubicada dentro de la llanura aluvial de 100 años, la casa debe estar elevada;
- Se reconstruirán y elevarán las casas de losa a nivel que requieran elevación. La reparación no será una opción; y
- Las unidades de casas móviles que requerirán elevación además de la altura de instalación estándar serán reemplazadas por una casa construida con varilla elevada a los estándares del programa

Las propiedades de alquiler que tienen cinco o más unidades se consideran proyectos multifamiliares. DEO evaluará la totalidad del proyecto en cuanto al costo razonable para determinar si se debe recuperar o reconstruir la propiedad. El dueño de la propiedad puede tener que proporcionar documentación adicional, tal como la divulgación de desarrollo futuro planificado, junto con las proyecciones de costos, informes de ingeniería u otra documentación necesaria para tomar esta determinación.

Se tendrá en cuenta la rentabilidad en todos los proyectos de recuperación, reconstrucción y / o construcción de nuevas viviendas de ocho unidades o más. DEO y sus destinatarios establecerán las políticas y procedimientos para evaluar la rentabilidad de cada uno de los proyectos propuestos emprendidos para ayudar a un hogar en el marco de cualquier recuperación residencial, reconstrucción o programa de nueva construcción. Las políticas y procedimientos abordarán los criterios para determinar cuándo el costo de la recuperación, reconstrucción o nueva construcción de la unidad no será rentable en relación con otros medios de asistencia a la propiedad. Estas políticas y procedimientos seguirán el registro federal, volumen 83, número 157 acerca de la recuperación y reconstrucción de costo y efectividad.

[Programa de reparación y reemplazo de viviendas](#)

El Programa de Reparación y Reemplazo de Viviendas (HRRP) es un programa centralizado de recuperación, reconstrucción o reemplazo de viviendas para las familias de Ingresos Bajos a Moderados (LMI) afectadas por el huracán Michael. DEO gestionará y completará el proceso de construcción para recuperar o reconstruir las viviendas afectadas en nombre de los solicitantes elegibles. Con la ayuda del personal y los proveedores, el estado trabajará con un grupo de contratistas calificados asignados a reparar, reconstruir o reemplazar las propiedades afectadas. El programa le pagará a los contratistas directamente y no se pagarán los fondos a los propietarios de viviendas. Los solicitantes no seleccionarán a sus propios contratistas. Los solicitantes deberán celebrar acuerdos con el estado que establezcan los términos y condiciones del programa. Este programa está abierto a los propietarios de viviendas y a los dueños de propiedades de alquiler con la condición de que se acuerde cumplir con los **períodos de ocupación aplicables o los** requisitos de asequibilidad **respectivamente**. Las unidades de

alquiler deben ser asequibles según lo prescrito en el aviso del registro federal. Si actualmente está ocupado, los inquilinos tendrán la oportunidad de volver a la unidad o unidades creadas con otras actividades de CDBG-DR.

DEO propone las siguientes actividades de asistencia a la vivienda en el marco de este programa:

- Reparaciones, reconstrucción o sustitución de unidades de vivienda que afectó el huracán Michael, lo que puede incluir la incorporación de la vivienda al cumplimiento del código y la mitigación de futuros impactos provocados por tormentas, incluyendo la elevación;
- La finalización de los trabajos en las viviendas que han sido parcialmente reparadas;
- Reparaciones o reemplazo de casas manufacturadas, modulares y móviles afectadas por el huracán Michael;
- Asistencia para la vivienda temporal basada en las necesidades de un propietario individual y su participación en HRRP;
- Asistencia para la vivienda temporal basada en las necesidades individuales de los inquilinos y su participación en HRRP;*
- Asistencia para el título basada en las necesidades de un propietario individual y su participación en HRRP;
- También se puede considerar la adquisición de unidades de vivienda sustancialmente afectadas para volver a urbanizar las viviendas o adquirir propiedades que estén sustancialmente afectadas.

* El estado planea minimizar el desplazamiento de las personas o entidades y ayudar a los desplazados como resultado de la ejecución de un proyecto con fondos de CDBG-DR. Si algún proyecto causa desplazamiento, DEO seguirá la Ley de Reubicación Uniforme (URA) y la ley de políticas de adquisición de bienes inmuebles para garantizar que los inquilinos se reubiquen en lugares seguros y sanitarios. El plan de políticas y procedimientos del estado, que se actualizará para reflejar las actividades del huracán Michael, asegurará que los receptores secundarios minimicen el desplazamiento. En el caso de una compra voluntaria, cuando los propietarios o inquilinos de viviendas se encuentren en una llanura inundable para evitar pérdidas futuras, DEO exigirá a los receptores secundarios que elaboren las políticas y procedimientos para asegurarse de que esta población se reubique en zonas que se encuentren fuera de la llanura inundable y reciba todos los beneficios establecidos en URA. URA establece en 49 CFR 24.402(b) que una persona desplazada es elegible para recibir un pago de asistencia de alquiler que cubra un período de 42 meses.

En caso de que un propietario solicite servicios de asesoramiento en materia de vivienda o de que los inquilinos desplazados deseen convertirse en propietarios, una agencia de asesoramiento en materia de vivienda certificada por HUD pondrá a su disposición los servicios de asesoramiento en materia de vivienda. DEO se pondrá en contacto con las agencias de servicios de consejería de vivienda para coordinar esta parte del plan de acción del estado.

El HRRP requiere que los solicitantes sean los principales propietarios residentes o propietarios de propiedades de alquiler en el momento en que el huracán Michael tocó tierra. Las regulaciones de HUD con respecto al uso de fondos para la recuperación del huracán Michael establecen un requisito alternativo para la rehabilitación de viviendas que prohíbe la asistencia para segundas residencias. HUD está estableciendo un requisito alternativo a las disposiciones de recuperación del 42 U.S.C. 5305 (a) (4), según se indica a continuación: los bienes que sirvieron como hogar secundario en el momento del desastre, o después del desastre, no pueden recibir asistencia para la recuperación ni incentivos para la vivienda. En virtud de esta notificación, se entiende por segunda vivienda una vivienda que no sea la residencia principal del propietario, un inquilino o cualquier ocupante en el momento de la tormenta o en el momento de la solicitud de asistencia. DEO puede adoptar las políticas y procedimientos que prevean excepciones limitadas para proporcionar asistencia a un hogar secundario con el fin de satisfacer las necesidades específicas de recuperación de desastres (por ejemplo: agregar la capacidad para la vivienda asequible);

Las subvenciones de asistencia para la vivienda se determinarán primero tomando en cuenta las entradas mencionadas anteriormente y luego deduciendo cualquier Duplicación de Beneficios (DOB) o compensaciones calificadas por las reparaciones elegibles que ya se hayan realizado. A continuación, se aplicará el importe de asistencia predeterminada del programa. Los fondos calificados como DOB pueden necesitarse para apoyar la asistencia general de construcción proporcionada. Las concesiones pueden incluir gastos adicionales relacionados con los costos, como los requisitos de construcción ecológica y la mitigación, elevación, seguros, modificaciones reparación o reemplazo de las necesidades de agua, alcantarillado y conexión de servicios públicos de ADA.

Las medidas de energía rentables y las mejoras que cumplen con la zonificación y el código locales, Decente Seguro y Salubre (DSS) o las Normas de Calidad de la Vivienda requeridas (HQS), especialmente aquellas mejoras que agregan una mayor resiliencia, tal como la elevación de componentes eléctricos importantes, flejes para el techo y otros artículos también son elegibles. También serán elegibles la revisión ambiental y la remediación requerida determinada para los artículos tales como la reducción de la pintura a base de plomo, la reducción de amianto u otros componentes de remediación.

Se incluirán las elevaciones para los solicitantes que cumplan con los requisitos determinados por el programa, incluyendo las propiedades sustancialmente afectadas según los requisitos de las llanuras inundables aprobadas localmente. La elevación se evaluará caso por caso. Las elevaciones no se llevarán a cabo en las propiedades que se encuentren fuera de la llanura inundable, con la posible excepción cuando la ordenanza local requiere la elevación. DEO seguirá las directrices de HUD para asegurar que todas las estructuras, definido en 44 CFR 59.1, diseñado principalmente para uso residencial y ubicado en la llanura de inundación anual de uno por ciento (o 100 años), que reciben asistencia para la nueva construcción, reparación de daños sustanciales o mejora sustancial, en el marco de 24 CFR 55.2(b)(10), serán elevados dejando el piso más bajo por encima de la elevación del porcentaje anual de inundación.

Si se encuentra en una llanura inundable de 100 años, **y se determina que es elegible según las pautas del programa**, el solicitante deberá mantener un seguro contra inundaciones y notificar a los futuros propietarios de los requisitos de seguro contra inundaciones. La ley federal requiere que las personas que viven en una llanura inundable tengan un seguro contra inundaciones a perpetuidad en esa propiedad. La ley de socorro en casos de desastre y asistencia de emergencia Robert T. Stafford prohíbe el recibir asistencia en casos de desastre que es requerido debido a la falta de un seguro contra inundaciones; por consiguiente, si la propiedad está sujeta a este requisito se revisará durante la fase de elegibilidad del programa. Si el solicitante es elegible para la asistencia del programa, se requerirá que haya un acuerdo de subvención, convenio, restricción de escritura o instrumento similar en la propiedad que requiere que el seguro contra inundaciones se mantenga a perpetuidad para esa propiedad. La subvención también puede incluir una asistencia para pagar hasta **el primer año** de las primas de seguro contra inundaciones para los solicitantes de programas elegibles. Los parámetros para determinar la elegibilidad para la asistencia con las primas de seguro de inundación se definirán con mayor detalle en las políticas y procedimientos del estado.

Casas móviles y casas manufacturadas

Las casas móviles o las casas prefabricadas pueden ser elegibles para **el reemplazo**, rehabilitación, **y reconstrucción** bajo este programa. Sin embargo, para que sea rentable, la casa móvil a recuperar no debe tener más de cinco años para el momento de la asistencia y los costos de reparación necesarios para recuperar la casa móvil o prefabricada no deben exceder los 15 000 dólares (costos directos e indirectos de la construcción). Cualquier casa móvil o prefabricada que tenga más de cinco años o que tenga un costo estimado de reparación superior a 15 000 dólares requerirá que la casa móvil o prefabricada se reemplace por otra casa móvil o prefabricada.

Una excepción a este requisito de elegibilidad puede ocurrir en el caso de que la MHU esté ubicada dentro de una llanura aluvial y requiera estar elevada más de tres pies. En este caso, el solicitante puede ser elegible para una

casa construida con palos reconstruida si el solicitante es el dueño de la propiedad donde se encuentra la MHU y la elevación y reconstrucción está permitida por el código local y la zonificación

El reemplazo, rehabilitación y reconstrucción deben cumplir con HQS una vez finalizados. Si la zonificación local no permite el reemplazo de una casa móvil, entonces DEO permitirá **casas construidas con varilla** que cumplan con el código.

Reemplazo es la demolición, remoción y reemplazo de una MHU dañada por una MHU nueva sustancialmente en el mismo espacio o en una nueva ubicación si la unidad dañada original estaba en un terreno arrendado y el propietario de la MHU debe trasladarse a una nueva propiedad. La reubicación de una nueva MHU requerirá una revisión ambiental adicional.

Resumen de los requisitos de elegibilidad

HRRP le brindará servicios a los principales propietarios residentes y propietarios de propiedades de alquiler en HUD y en los condados MID identificados por el estado. Los propietarios deben probar los daños causados por el huracán Michael para calificar para la asistencia de reparación, reconstrucción o reemplazo. Se aplican los siguientes criterios de elegibilidad adicionales:

1. El hogar fue impactado por Michael (DR-4339). La propiedad debe haber documentado daños no reparados como resultado del desastre declarado. Las necesidades de reparación del hogar serán documentadas por FEMA, SBA y / o una inspección contratada de forma privada.
2. El estado priorizará a los propietarios solicitantes que ganan menos o igual al 80 por ciento de AMI y a los propietarios de propiedades de alquiler cuya propiedad se alquila a personas que devengan LMI. Si se cumple con esta necesidad, DEO puede dirigirse a los solicitantes que ganan más de 80 por ciento de AMI.
3. Todos los solicitantes deben poseer una casa unifamiliar, una casa móvil o prefabricada, o una propiedad de alquiler ubicada en los condados de Bay, Calhoun, Gulf y Jackson; y los condados en los que tienen los seis códigos postales designados (32321 en el Condado de Liberty, 32327 en el Condado de Wakulla, 32328 en el Condado de Franklin, 32346 en Wakulla y Franklin, 32351 en el condado de Gadsden y 32428 en el condado de Washington) antes de la tormenta Michael. Tenga en cuenta que el 80 por ciento de los fondos se debe gastar en los condados y códigos postales MID designados por HUD. El 20 por ciento restante de los fondos puede gastarse fuera de las áreas designadas como MID que también recibieron una declaración presidencial para los desastres.
4. Los hogares que ganan más del 120 por ciento del ingreso medio del área (AMI) no serán elegibles para el HRRP.

Alojamiento de accesibilidad y discapacidades

Se tomarán medidas razonables para dar cabida a la accesibilidad y otras necesidades especiales a fin de garantizar que la colocación sea adecuada para el propietario y para los miembros de la familia.

Períodos de asequibilidad

El Programa de viviendas ocupadas por propietarios unifamiliares requiere que los propietarios mantengan la propiedad y la ocupación durante un período de ocupación de tres (3) años después de que se complete la construcción.

Los propietarios de viviendas de alquiler, incluidas las Autoridades de Vivienda Pública (PHA) que busquen asistencia a través del HRRP para reparar o reconstruir unidades de vivienda de alquiler, deberán garantizar que la propiedad de alquiler sea asequible para los inquilinos de LMI durante un período mínimo de tiempo. Los períodos mínimos de asequibilidad requeridos son:

Tipo de proyecto	Numero de unidades	Asequibilidad mínima requerido
Multifamiliar	Menos de 8	5 años
	8 o mas	15 años

unifamiliar	1 - 4	5 años
-------------	-------	--------

Renta asequible

El propietario controlará y proporcionará un alquiler asequible de acuerdo con las pautas de HUD, que incluyen, entre otros:

El requisito de asequibilidad requiere que el dueño de la propiedad arriende las unidades a hogares LMI que ganan el 80 por ciento o menos del Ingreso Promedio Medio (AMI) y que arriende las unidades a un alquiler asequible. El alquiler debe cumplir con los límites máximos de alquiler de HUD HOME. Los límites máximos de alquiler de HUD HOME son el menor de:

- El alquiler justo de mercado para viviendas existentes para unidades comparables en el área según lo establecido por HUD bajo 24 CFR 888.111; o
- Un alquiler que no exceda el 30 por ciento del ingreso ajustado de una familia cuyo ingreso anual es igual al 65 por ciento del AMI, según lo determinado por HUD, con ajustes por número de dormitorios en la unidad. Los límites de alquiler de HUD HOME incluirán la ocupación promedio por unidad y los supuestos de ingresos ajustados.

Capturar

Como condición para recibir asistencia de vivienda proporcionada a través del programa CDBG-DR, los solicitantes deben ejecutar un pagaré sin intereses, que colocará una hipoteca / gravamen sobre la propiedad por el monto total de la asistencia proporcionada. Si el solicitante cumple con los requisitos del programa con respecto a la residencia en la casa (ocupada por el propietario) o los requisitos de asequibilidad de la propiedad de alquiler (propietario de la propiedad de alquiler), el pagaré se considerará pagado en su totalidad al final del período de gravamen. Si el solicitante no cumple con los requisitos de asequibilidad del programa, el programa ejercerá sus derechos para hacer cumplir los términos de la hipoteca / gravamen sobre la propiedad para recuperar el monto total de la asistencia brindada. Las políticas del programa establecerán el proceso que el programa utilizará para hacer cumplir la hipoteca / gravamen.

Asignación para la actividad: \$271,497,415

Solicitantes elegibles: propietarios y propietarios de propiedades de alquiler, incluyendo las Autoridades De Vivienda Pública (PHA), cuya residencia principal sufrió daños por el huracán Michael y los propietarios de viviendas de alquiler, incluyendo las unidades del mercado privado que reciban una asistencia basada en proyectos o con los inquilinos que participan del programa del cupón para la opción de vivienda de la sección 8.

Criterios de elegibilidad: el estado le dará prioridad a los propietarios solicitantes de viviendas donde las personas ganan menos o igual al 80 por ciento de AMI y propietarios de propiedades de alquiler que se le alquilan a personas que devengan LMI. Si se cumple con esta necesidad, DEO puede dirigirse a los solicitantes que ganan más de 80 por ciento de AMI.

Los propietarios de viviendas con un ingreso familiar combinado superior al 120 por ciento del AMI o el ingreso medio nacional no son elegibles para recibir asistencia bajo el programa de reparación y reemplazo de viviendas.

Subsidio máximo (por unidad): \$350 000 *

**DEO podría aumentar el límite de \$350 000 si el costo de la construcción y elevación resulta ser mayor de lo estimado originalmente debido al impacto del huracán Michael en el mercado.*

Entidad responsable administradora: departamento de oportunidad económica de Florida

Elegibilidad: 105 (a)(4)

3. Si el propietario recibió asistencia legal de otra fuente, tal como una organización sin fines de lucro o asistencia legal, el financiamiento debe haberse agotado antes de la provisión de fondos CDBG-DR TAB
4. Los fondos deben usarse para los servicios de resolución de títulos relacionados con la propiedad heredada.

TAB no es DOB para los fondos de reparación, arreglo o reconstrucción de viviendas, ya que constituye una actividad elegible separada y distinta.

Programa de compra voluntaria de vivienda

Reducir el riesgo de inundaciones en las áreas residenciales es una prioridad para el estado de Florida. La División de Manejo de Emergencias de Florida (FDEM) ha recomendado que todos los condados se enfoquen en la adquisición de propiedades que no tienen seguro contra inundaciones en las zonas especiales de riesgo de inundación. Al reconocer esta gran necesidad, DEO creará un programa de compra voluntaria de viviendas para fomentar la reducción de riesgos a través de la adquisición de propiedades residenciales en áreas de alto riesgo de inundación. Es responsabilidad de los receptores secundarios interesados en llevar a cabo los proyectos de compra por retiro voluntario, el apoyar y proporcionar:

- Evaluaciones;
- Título y servicios legales;
- Servicios de consejería para propietarios;
- Revisión ambiental; y
- Procesos de compra relacionados.

Los condados que estén interesados en participar tendrán dos opciones de financiamiento potenciales para la compra de viviendas.

La primera opción es aprovechar el financiamiento de CDBG-DR como complemento para los proyectos que también son elegibles para los programas de subvenciones de Ayuda para Mitigación de Riesgos (HMA).

La segunda opción es trabajar directamente con DEO en proyectos ubicados en zonas LMI en orden de comprar áreas residenciales para apoyar la existencia de espacios abiertos permanentes que apoyen la infraestructura verde u otros sistemas de gestión de llanuras inundables.

DEO dará prioridad a los proyectos de compra de viviendas que se centren en la adquisición de concentraciones de áreas residenciales que cumplan los requisitos de área de LMI. Se requerirá que el programa de compra impulsado por CDBG-DR cumpla con un beneficio de Área Baja a Moderada (LMA) para obtener fondos.

Las ciudades y los condados que estén interesados en este programa trabajarán con DEO para determinar la viabilidad del proyecto. Una vez que se determine que un proyecto es factible, será elegible para recibir financiamiento de este programa. Se alienta a los gobiernos locales para que complementen los fondos correspondientes en el marco de este programa y también serán elegibles para incluir incentivos para los propietarios de viviendas en orden de que fomenten la reubicación.

Los criterios adicionales para ambas opciones del programa de compra de vivienda, incluyendo un mapa del proceso para la coordinación con FDEM se detallarán en la guía del programa de compra voluntaria de viviendas que se publicará después de haber aprobado este plan de acción. DEO gestionará los acuerdos de los receptores secundarios directamente con los gobiernos locales elegibles y coordinará con nuestros socios en FDEM para la evaluación de la aplicación del proyecto, las revisiones de recursos ambientales y culturales requeridas y la implementación del programa, cuando corresponda.

Para todas las propiedades adquiridas por los receptores secundarios a través del programa de compra voluntaria de viviendas, un pacto restrictivo, a perpetuidad (es decir, correr con la tierra), al cierre de la transacción, se debe registrar que no se volverá a urbanizar en el futuro en ese sitio. El nuevo desarrollo estaría en un sitio alternativo

que tenga menos riesgo de inundación y se construiría según el código de construcción, los estándares de elevación y cumplir con los requisitos de CDBG-DR.

Las propiedades que se han reparado o arreglado a través de HRRP no serán elegibles para recibir asistencia en el marco del programa voluntario de compra de viviendas. Sin embargo, caso por caso, las unidades de vivienda que se han demolido a través del programa voluntario de compra de vivienda pueden ser elegibles para una nueva construcción o para un reemplazo en una zona distinta de la zona de compra, a través del programa de reparación y sustitución de viviendas a discreción de DEO.

No es necesario adquirir ningún sitio o propiedad específicos, aunque DEO puede limitar su búsqueda de sitios alternativos a una zona geográfica general. Cuando DEO desee comprar más de un sitio dentro de un área geográfica general basándose en esto, todos los propietarios deben tratarse de manera similar.

La propiedad a adquirir no forma parte de un área de proyecto prevista, planificada o designada donde la totalidad o casi toda la totalidad de la propiedad dentro del área debe adquirirse en unos límites de tiempo específicos. DEO no adquirirá la propiedad si las negociaciones no dan lugar a un acuerdo amistoso, y se le informe al propietario por escrito. DEO informará al propietario por escrito acerca del valor de mercado de la propiedad. Los tasadores de bienes raíces que tienen licencia en la Florida serán utilizados para valorar la propiedad en el programa de compra voluntaria de vivienda. DEO ofrecerá al propietario el valor de la vivienda según la valoración realizada **justo de mercado actual después de la tormenta**

Además, DEO establecerá políticas para los incentivos para el reasentamiento. Las políticas de DEO garantizarán que sus incentivos de reasentamiento cumplan con los derechos civiles aplicables y los requisitos del Fomento Afirmativo de la Vivienda Justa (AFFH) y que no haya discriminación contra una clase protegida.

Los solicitantes del ciclo de la solicitud competitiva propondrán los proyectos de adquisición de propiedades a DEO para su financiamiento de acuerdo con los umbrales y objetivos de DEO.

En la siguiente tabla se encuentran los criterios y la importancia relativa para la selección de las solicitudes.

Criterio	Importancia relativa
Beneficio para los hogares LMI	Alto
Adquisición de propiedades en áreas especiales de riesgo de inundación que no tienen seguro contra inundaciones	Alto
Vulnerabilidad de la población de LMI atendida	Alto
Concentración de propiedades residenciales LMI adquiridas	Medio
Aprovechamiento de recursos adicionales	Medio
Beneficio para la zona objetivo	Medio
Razonabilidad y efectividad del costo	Medio
Experiencia y capacidad en materia de personal	Bajo

Asignación para la actividad: \$12,411,777

Solicitantes elegibles: condados y municipios dentro de los condados que recibieron una declaración de FEMA IA y PA después del huracán Michael.

Criterios de elegibilidad: áreas de compra que resulten en un proyecto viable que satisfaga un beneficio de LMA.

Subvención máxima: \$5,000,000

Entidad responsable de la administración: Unidades de Gobierno General Local (UGLG)

Elegibilidad: 105(a)(1), 83 FR 5844-35 incentivos a la vivienda en las comunidades afectadas por desastres

Objetivo nacional: prestar beneficios a las personas que devengan ingresos bajos y moderados

Las áreas de compra propuestas se someterán a una revisión de elegibilidad para garantizar que el uso final de las propiedades resulte en un área de servicio del proyecto donde al menos el 51 por ciento de los residentes sean LMI.

Reutilización creativa y compatible de la propiedad

DEO creará una orientación y mejores prácticas para que las comunidades consideren cómo la propiedad que se adquiere a través de este programa puede usarse para el beneficio público que cumpla con los requisitos de HUD para que haya un espacio verde permanente. Esto puede incluir un diseño creativo de aguas pluviales, espacio para un parque y otros ejemplos. Se alentará a las comunidades que participan en este programa a tener un plan acerca de cómo se utilizará esta propiedad en el futuro para reducir aún más el riesgo de inundación y / o funcionar como un espacio recreativo para el público.

Recaptura

Como condición para recibir la asistencia para la vivienda proporcionada a través del programa CDBG-DR, los solicitantes deben ejecutar un pagaré sin intereses, que colocará una hipoteca o gravamen que haya sobre la propiedad por el monto total de la asistencia proporcionada. Si el solicitante cumple con los requisitos del programa relativos a residir en la vivienda (ocupada por el propietario) o los requisitos de asequibilidad de la propiedad de alquiler (el propietario alquila la propiedad), el pagaré se considerará pagado en su totalidad al final del período de retención. Si el solicitante no cumple con los requisitos de asequibilidad del programa, el programa ejercerá sus derechos para hacer cumplir los términos de la hipoteca o gravamen sobre la propiedad para recuperar el monto total de la asistencia proporcionada. Las políticas del programa establecerán el proceso que éste utilizará para hacer cumplir la hipoteca o el gravamen.

Actividades de revitalización económica

Los programas de vivienda de Florida se ocuparán de la importante necesidad insatisfecha de recuperación de las viviendas en las zonas afectadas. Sin embargo, la recuperación de los individuos y las comunidades debe incluir la consideración de las empresas y puestos de trabajo que proporcionan servicios y empleo. Como se reconoce en la evaluación de las necesidades no satisfechas, las empresas y las economías locales se vieron significativamente afectadas por el huracán Michael. Las personas cuyos trabajos o negocios se vieron afectados por la tormenta y pueden tener dificultades para obtener o retener una vivienda debido a la pérdida de ingresos. Además, se prevé que las necesidades de recuperación y reurbanización probablemente enfatizarán la fuerza laboral de la construcción actual, lo cual llevará a la necesidad de programas para apoyar el crecimiento de la fuerza de trabajo calificada requerida para sostener las actividades de recuperación de las viviendas. Para asegurar la recuperación total de las comunidades, es esencial que el estado de Florida apoye a las empresas y a la fuerza laboral a través de las actividades diseñadas para abordar las necesidades de recuperación económica insatisfechas.

Florida priorizará la revitalización económica y las actividades de asistencia pública que apoyan la retención y la creación de empleos, refuerzan las comunidades de LMI y las actividades que brindan capacitación y servicios de apoyo para ayudar a las personas de Florida para obtener empleo y permanecer empleados. Los dos programas de recuperación económica que se describen a continuación están diseñados con el objetivo de la recuperación a largo plazo para las empresas, la fuerza laboral y toda la comunidad.

Para hacer frente a estas necesidades esenciales de recuperación, DEO pondrá en marcha los siguientes programas de revitalización económica y asistencia pública:

- Programa de entrenamiento para la recuperación de la fuerza laboral; y

- Programa de revitalización de la ciudad natal

Programa de entrenamiento para la recuperación de la fuerza laboral

El huracán Michael tuvo un impacto significativo en el suministro de viviendas, creando una mayor demanda de nuevas actividades de construcción y reparación de viviendas, con un impacto adicional en las actividades de construcción y reparación comerciales. Al abordar las necesidades insatisfechas en los intercambios de construcción, Florida puede proporcionar una nueva fuerza de trabajo para apoyar las crecientes demandas de construcción después del desastre, así como apoyar a las personas de Florida que buscan un nuevo empleo en la economía posterior al desastre.

Para garantizar que haya recursos para apoyar las necesidades de recuperación restantes, DEO implementará un programa de capacitación en recuperación de la fuerza laboral que puede incluir, pero no limitarse a las áreas de:

- Tejados;
- Albañilería;
- Carpintería;
- Acabado de hormigón;
- Fontanería;
- Calefacción, Ventilación y Aire Acondicionado (HVAC por sus siglas en inglés);
- Electricidad;
- Operaciones con equipo pesado;
- Instalación de pavimentos y colocación de alfombras;
- Instalación de vidrios y ventanas;
- Enlucido;
- Soldadura; y
- Capacitación personalizada adaptada a las necesidades específicas de revitalización económica de una región en particular.

DEO seleccionará entidades para que presten servicios de capacitación de la fuerza laboral mediante un ciclo de aplicación competitivo. DEO buscará propuestas de parte de las juntas de desarrollo de la fuerza laboral local elegibles, instituciones educativas y centros técnicos, quienes describirán los servicios que pueden proporcionarse a las comunidades afectadas. **Este programa no es un programa de subvenciones directas. No se le entregarán fondos directamente a las personas que buscan capacitación laboral.**

En la siguiente tabla se encuentran los criterios y la importancia relativa para la selección de las solicitudes.

Criterio	Importancia relativa
Tipo de formación impartida	Alto
Necesidad demográfica (LMI, áreas históricamente desatendidas)	Medio
Servicios de carrera	Medio
Servicios de apoyo proporcionados	Medio
Colocación en posgrado	Medio
Tiempo de entrenamiento	Bajo

Asignación para la actividad: \$4,722,889

Receptores secundarios elegibles: juntas locales de desarrollo de la fuerza laboral, instituciones educativas y centros técnicos

Adjudicación máxima: \$3,000,000

Adjudicación mínima: \$200,000

Entidad responsable de la administración: DEO, subdestinatarios

Elegibilidad: 105 (a)(8)

Objetivo nacional: prestar beneficios a las personas de ingresos bajos y moderados

Programa de revitalización de la ciudad natal

Las pequeñas empresas son la base de las economías locales en todo el estado. Esto puede incluir las típicas tiendas y restaurantes pequeños que se encuentran en los distritos comerciales de las comunidades, a menudo el centro de las comunidades pequeñas y rurales. Los eventos que implican viento e inundación pueden dañar las estructuras, destruir la ubicación física y causar pérdidas financieras significativas. Los impactos sobre los negocios específicos pueden filtrarse en la totalidad del área comercial, ya que algunas empresas que no pueden reabrir después del desastre podrían reducir el número de visitantes del distrito comercial, lo cual luego afecta la viabilidad de las empresas restantes. Apoyar la recuperación de las áreas comerciales es esencial para garantizar la recuperación de los inquilinos comerciales, los clientes y los puestos de trabajo. Al facilitar el regreso de los distritos comerciales y las empresas a la rentabilidad, se crearán o conservarán puestos de trabajo dentro de la comunidad y los residentes seguirán teniendo acceso a los productos y servicios que necesitan dentro de su comunidad local. Reconociendo este impacto, DEO creará un programa para los receptores secundarios elegibles para revitalizar los distritos comerciales designados afectados por el huracán Michael. Se requerirá de la documentación de los impactos del huracán Michael para poder ser considerado como elegible para la asistencia.

Los usos de los fondos pueden incluir, pero no se limitan a:

- Mejoramiento de las instalaciones públicas, incluyendo paisajes urbanos, iluminación, aceras y otras mejoras físicas en las zonas comerciales;
- Adquisición, demolición, preparación del sitio o reparación de estructuras comerciales realizadas por una unidad del gobierno local;
- Asistencia a pequeñas empresas para la reparación y mejoras físicas de los espacios del negocio; y
- Mejoras para las fachadas o estructuras públicas en las zonas comerciales.

En la siguiente tabla se encuentran los criterios y la importancia relativa para la selección de las solicitudes.

Criterio	Importancia relativa
Necesidad demográfica (LMI, áreas históricamente desatendidas)	Alto
Aprovechamiento de recursos adicionales	Medio
Impacto del proyecto	Medio
Capacidad de gestión	Medio
Preparación para proceder	Bajo
Designación especial	Bajo

Asignación para la actividad: \$58,911,124

Receptores secundarios elegibles: Unidades de Gobierno Local General (UGLG), agencias estatales, agencias de revitalización de la comunidad, distritos de desarrollo comunitario, organizaciones de desarrollo comunitario y organizaciones sin fines de lucro dedicadas principalmente a las actividades de redesarrollo comunitario que se aplican en asociación con su UGLG local o agencias estatales.

Subvención máxima: \$15,000,000

Subvención mínima: \$250,000

Entidad responsable de la administración: DEO, subdestinatarios

Elegibilidad: secciones 105 (a)(1), (2), (4), (14), (15) y (17)

Objetivo nacional: beneficio para las personas de ingresos bajos y moderados; Ayuda en la prevención o eliminación de barrios marginales o plagas; satisfacer una necesidad que tiene una urgencia particular (necesidad urgente)

Actividades de infraestructura

El estado de Florida ha realizado importantes inversiones para la mitigación para asegurarse de que la infraestructura pueda soportar los impactos de los eventos eólicos e inundaciones. DEO seguirá fortaleciendo la infraestructura del estado mediante la creación de un programa de reparación de infraestructura que permita a las comunidades utilizar CDBG-DR para aprovechar otras fuentes de financiamiento. Algunas comunidades no pueden utilizar plenamente estos otros recursos después de un desastre porque los fondos de reserva en efectivo se agotan debido a los esfuerzos de recuperación ante los desastres y no pueden cumplir con los requisitos locales complementarios. Permitir a los gobiernos locales aprovechar los fondos de CDBG-DR como complemento le permitirá a las comunidades, especialmente a los gobiernos locales más pequeños y rurales, utilizar mejor todos los recursos que tengan disponibles.

DEO reconoce la importancia de la resistencia contra futuras tormentas y empleará tecnologías adaptables y fiables para evitar la obsolescencia prematura de la infraestructura. DEO describirá la aplicación de estas tecnologías, cuando proceda, en su manual de políticas y procedimientos programáticos.

El huracán Michael afectó los sistemas de infraestructura de muchas comunidades, como carreteras, puentes y playas estatales afectados. El financiamiento se dispersará hacia las comunidades afectadas por el huracán Michael a través de un ciclo de aplicación competitivo dándole prioridad a los proyectos que puedan demostrar una necesidad urgente

importante para la atención médica de los condados de Calhoun y Liberty, así como por partes de los condados de Jackson y Gulf. Además del acceso a la atención médica, el hospital Calhoun-Liberty es un conductor económico para la zona. Más de 500 empleos relacionados con la atención sanitaria dependen directa e indirectamente del funcionamiento del hospital.

Asignación para la actividad: \$18,70,000

Entidad responsable de la administración: DEO

Receptor secundario elegible: Calhoun-Liberty Hospital

Actividades elegibles: reconstrucción del hospital Calhoun-Liberty

Elegibilidad: 105 (a)(4)

Objetivos nacionales elegibles: satisfacer una necesidad cuando existe una urgencia particular (necesidad urgente)

Uso de CDBG-DR como complemento de HMGP

Las medidas de resistencia a largo plazo y las mejoras en la infraestructura son fundamentales para la recuperación que se está dando en el estado de Florida tras el huracán Michael. Para fortalecer la infraestructura con medidas de resiliencia, será importante aprovechar el dinero de CDBG-DR junto a otras fuentes de financiamiento. DEO maximizará el beneficio alcanzado por medio del gasto de fondos CDBG-DR asignando 109 000 000 de dólares del presupuesto del programa de reparación de infraestructura general para que coincida con el Programa de Subvención de Mitigación de Riesgos (HMGP) de FEMA para complementar los proyectos de resiliencia. Estos fondos serán administrados **directamente por DEO.**

**FEMA – 4399 – DR – FL
Cierre a 12 meses para 01/11/2019**

Condado	Proyectos comunes para el financiamiento para HMGP	25 % de coincidencia requerida
Bay	206 400 003,89 \$	68 800 001,30 \$
Calhoun	14 197 149,84 \$	4 732 383,28 \$
Franklin	5 942 563,97 \$	1 980 854,66 \$
Gadsden	7 272 701,38 \$	2 424 233,79 \$
Gulf	22 677 793,80 \$	7 559 264,60 \$
Holmes	3 586 200,62 \$	1 195 400,21 \$
Jackson	24 338 926,69 \$	8 112 975,56 \$
Leon	7 257 047,91 \$	2 419 015,97 \$
Liberty	4 918 433,00 \$	1 639 477,67 \$
Taylor	2 863 835,83 \$	954 611,94 \$
Wakulla	4 722 454,77 \$	1 574 151,59 \$
Washington	6 643 146,30 \$	2 214 382,10 \$
	310 820 258,00 \$	103 606 752,10 \$

Basado en NEMIS para 04/11/2019

Imagen1: FEMA para 12 meses

Cualquier actividad de financiamiento complementaria debe cumplir con los requisitos de elegibilidad de CDBG-DR y FEMA. DEO coordinará con FEMA y HUD para garantizar que se cumplan todos los requisitos de elegibilidad para todas las solicitudes del proyecto presentadas para Global Match.

Las actividades pueden incluir, entre otras: compras, elevación estructural, reducción del riesgo de inundación localizada, adaptación de la infraestructura y aplicación del código posterior al desastre. Los solicitantes deben presentar solicitudes a **DEO** para HMGP. Los proyectos deben cumplir los requisitos de FEMA y HUD para poder recibir financiamiento.

En la siguiente tabla se encuentran los criterios y la importancia relativa para la selección de las solicitudes.

Criterio	Importancia relativa
Necesidad demográfica (LMI, áreas históricamente desatendidas)	Alto
Aprovechamiento de recursos adicionales	Alto
Refugios para personas sin hogar o instalaciones que sirvan como refugios de emergencia	Medio
Infraestructura de aguas pluviales	Medio
Impacto del proyecto	Medio

Asignación para la actividad: \$109,000,000

Entidad responsable de la administración: **DEO**

Receptores secundarios elegibles: unidades de gobierno local general ubicadas en los condados HUD MID y MID del estado

Actividades elegibles: todas las actividades permitidas en el marco de CDBG-DR, incluyendo, entre otras, mejoras para el control de inundaciones y el drenaje, incluyendo la construcción o rehabilitación de sistemas de gestión de aguas pluviales; mejoras de infraestructura (tales como instalaciones de agua y alcantarillado, calles, provisión de generadores, remoción de escombros, puentes, etc.); infraestructura natural o ecológica; infraestructura de comunicaciones; adquisiciones o compras con o sin asistencia para la reubicación, asistencia para el pago inicial, incentivos para la vivienda y demolición; actividades destinadas a reubicar las familias fuera de las llanuras inundables; y la ejecución de actualizaciones al plan de mitigación: Receptores secundarios UGLG

Elegibilidad: 105 (a)(9)

Objetivos nacionales elegibles: prestar beneficios a las personas que devengan ingresos bajos y moderados; satisfacer una necesidad que tiene una urgencia particular (necesidad urgente)

5. Asistencia técnica

DEO quiere alentar y ayudar a los solicitantes elegibles a participar en programas de recuperación de desastres a largo plazo como consecuencia del huracán Michael. El estado de Florida está priorizando la disponibilidad de asistencia técnica a los solicitantes ubicados en un área que se identifica como HUD o de estado MID y clasificado como un condado que tiene una restricción fiscal (los que se identifican en el mapa a continuación).

Apéndice 5. Gastos proyectados

DEO ha desarrollado un programa de desempeño y gastos que incluye el desempeño proyectado tanto de los gastos como de las medidas de resultado para los programas, la ejecución de proyectos y las actividades de administración que se muestran en el gráfico a continuación.

Categoría de costos	3/31/2019	6/30/2019	9/30/2019	12/31/2019	3/31/2020	6/30/2020	9/30/2020	12/31/2020	3/31/2021	6/30/2021	9/30/2021	12/31/2021
	Q1 2019	Q2 2019	Q3 2019	Q4 2019	Q1 2020	Q2 2020	Q3 2020	Q4 2020	Q1 2021	Q2 2021	Q3 2021	Q4 2021
Costos administrativos	\$3,049	\$8,526	\$47,071	-\$3,141	\$30,012	\$93,514	\$134,242	\$175,372	\$437,775	\$481,682	\$496,132	\$511,016
Costos de planificación		\$1,656	\$3,588	\$4,533	\$40,394	\$1,369	\$6,473	\$3,877	\$4,020	\$6,702	\$7,000	\$7,000
Programa de reparación de vivienda						\$333,003	\$22		\$54,025	\$1,249,152	\$4,500,000	\$6,000,000
Programa de compra voluntaria	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Capacitación en recuperación de la fuerza laboral	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$50,000
Revitalización de la ciudad natal	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Reparación de infraestructura	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Programa de partidos HMGP	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Total	\$3,049	\$10,182	\$50,659	\$1,392	\$70,406	\$427,886	\$140,737	\$179,249	\$495,820	\$1,737,536	\$5,003,132	\$6,568,016
Categoría de costos	3/31/2022	6/30/2022	9/30/2022	12/31/2022	3/31/2023	6/30/2023	9/30/2023	12/31/2023	3/31/2024	6/30/2024	9/30/2024	12/31/2024
	Q1 2022	Q2 2022	Q3 2022	Q4 2022	Q1 2023	Q2 2023	Q3 2023	Q4 2023	Q1 2024	Q2 2024	Q3 2024	Q4 2024
Costos administrativos	\$ 595,359	\$ 714,431	\$ 964,482	\$ 1,350,274	\$ 1,890,384	\$ 2,173,941	\$ 2,093,425	\$ 2,093,425	\$ 2,093,425	\$ 2,093,425	\$ 2,093,425	\$ 2,000,000
Costos de planificación	\$ 7,000	\$ 7,000	\$ 7,000	\$ 7,000	\$ 7,000	\$ 7,000	\$ 7,000	\$ 7,000	\$ 7,000	\$ 7,000	\$ 7,000	\$ 7,000
Programa de reparación de vivienda	\$ 7,000,000	\$ 8,000,000	\$ 10,000,000	\$ 12,000,000	\$ 14,000,000	\$ 16,000,000	\$ 18,000,000	\$ 20,000,000	\$ 22,000,000	\$ 24,000,000	\$ 26,000,000	\$ 28,000,000
Programa de compra voluntaria	\$ 100,000	\$ 300,000	\$ 500,000	\$ 800,000	\$ 900,000	\$ 1,300,000	\$ 1,400,000	\$ 1,400,000	\$ 1,600,000	\$ 1,700,000	\$ 1,700,000	\$ 1,700,000
Capacitación en recuperación de la fuerza laboral	\$ 100,000	\$ 150,000	\$ 250,000	\$ 350,000	\$ 375,000	\$ 425,000	\$ 450,000	\$ 450,000	\$ 450,000	\$ 450,000	\$ 450,000	\$ 450,000
Revitalización de la ciudad natal	\$ 250,000	\$ 400,000	\$ 1,000,000	\$ 2,500,000	\$ 3,000,000	\$ 3,000,000	\$ 3,000,000	\$ 3,000,000	\$ 3,000,000	\$ 3,000,000	\$ 3,000,000	\$ 3,000,000
Reparación de infraestructura	\$ 500,000	\$ 1,000,000	\$ 1,300,000	\$ 3,500,000	\$ 5,500,000	\$ 7,500,000	\$ 7,500,000	\$ 10,000,000	\$ 12,000,000	\$ 15,000,000	\$ 15,000,000	\$ 15,000,000
Programa de partidos HMGP	\$ 3,000,000	\$ 3,000,000	\$ 3,500,000	\$ 3,500,000	\$ 4,000,000	\$ 4,500,000	\$ 5,000,000	\$ 5,000,000	\$ 5,200,000	\$ 5,300,000	\$ 5,500,000	\$ 5,500,000
Total	\$11,552,359	\$13,571,431	\$17,521,482	\$24,007,274	\$29,672,384	\$34,905,941	\$37,450,425	\$41,950,425	\$46,350,425	\$51,550,425	\$53,750,425	\$55,657,000
Categoría de costos	3/31/2025	6/30/2025	9/30/2025	12/31/2025	3/31/2026	6/30/2026	9/30/2026	12/31/2026	Total	Presupuesto	Balance del presupuesto	
	Q1 2025	Q2 2025	Q3 2025	Q4 2025	Q1 2026	Q2 2026	Q3 2026	Q4 2026				
Costos administrativos	\$ 1,842,667	\$ 1,800,000	\$ 1,800,000	\$ 1,800,000	\$ 1,800,000	\$ 1,763,738	\$ 1,700,000	\$ 1,700,000	\$36,777,651	\$ 36,777,650		
Costos de planificación	\$ 7,000	\$ 7,000	\$ 7,000	\$ 7,000	\$ 7,000	\$ 7,000	\$ 7,000	\$ 7,000	\$226,612	\$ 14,711,060	\$ 14,484,448	
Programa de reparación de vivienda	\$ 17,000,000	\$ 12,126,942	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$246,263,144	\$ 246,263,144	\$ -	
Programa de compra voluntaria	\$ 1,800,000	\$ 1,800,000	\$ 1,800,000	\$ 1,762,572	\$ 1,700,000	\$ 1,700,000	\$ 1,700,000	\$ 1,700,000	\$27,362,572	\$ 27,362,572	\$ -	
Capacitación en recuperación de la fuerza laboral	\$ 450,000	\$ 450,000	\$ 450,000	\$ 450,000	\$ 450,000	\$ 450,000	\$ 450,000	\$ 450,000	\$8,000,000	\$ 8,000,000	\$ -	
Revitalización de la ciudad natal	\$ 4,256,429	\$ 4,000,000	\$ 4,000,000	\$ 4,000,000	\$ 4,000,000	\$ 4,000,000	\$ 4,000,000	\$ 4,000,000	\$60,406,429	\$ 60,406,429	\$ -	
Reparación de infraestructura	\$ 17,000,000	\$ 17,000,000	\$ 20,000,000	\$ 20,000,000	\$ 18,332,145	\$ 17,900,000	\$ 17,000,000	\$ 17,000,000	\$238,032,145	\$ 238,032,145	\$ -	
Programa de partidos HMGP	\$ 6,500,000	\$ 6,500,000	\$ 6,500,000	\$ 6,300,000	\$ 6,300,000	\$ 6,300,000	\$ 6,300,000	\$ 6,300,000	\$104,000,000	\$ 104,000,000	\$ -	
Total	\$48,856,096	\$43,683,942	\$34,557,000	\$34,319,572	\$32,589,145	\$32,120,738	\$31,157,000	\$31,157,000	\$721,068,553	\$735,553,000	\$14,484,447	

